



Dirección

Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de la personas por motivos de aprendizaje, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2017.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de Propuestas 2017 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2016) Diario Oficial de la Unión Europea C 386 de 20 de octubre de 2016), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes y vista la propuesta del Comité de Evaluación,

RESUELVE

Primero.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101), que se relacionan en el Anexo I que contiene los siguientes apartados:

- 1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 5.167.384,00 €.
- Solicitudes en lista de reserva.
- 3. Solicitudes rechazadas.
- 4. Solicitudes excluidas.

Segundo.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102), que se relacionan en el Anexo II que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 20.846.479,00 €.





- 2. Solicitudes rechazadas.
- 3. Solicitudes excluidas.

Tercero.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104), que se relacionan en el Anexo III que contiene los siguientes apartados:

- Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 785.741 €.
- 2. Solicitudes en lista de reserva.
- 3. Solicitudes rechazadas.
- 4. Solicitudes excluidas.

Cuarto.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional con Carta de Movilidad (KA116).

Publicar el listado de solicitudes de proyectos de la Acción Clave 1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional con Carta de Movilidad (KA116), que se relacionan en el Anexo IV que contiene los siguientes apartados:

1. Solicitudes seleccionadas, por un importe total de 2.331.697 €.

Quinto.- Procedimiento

La subvención a las solicitudes seleccionadas está sujeta a los procesos siguientes:

- 1. Validación de la institución solicitante, así como de los socios nacionales en consorcios.
- 2. Análisis de la capacidad financiera de las instituciones privadas a las que se les apruebe, en el conjunto de la Convocatoria, subvenciones superiores a 60.000€. En caso de insuficiente capacidad financiera, se seguirán las conclusiones del informe de evaluación, en consonancia con las opciones indicadas por la Guía de Agencias Nacionales.
- 3. Solicitud y análisis de informe de auditoría a las instituciones privadas a las que se les apruebe, en el conjunto de la Convocatoria, subvenciones superiores de 750.000€.

Sexto.- Comunicación.

Todos los solicitantes recibirán comunicación individualizada sobre el resultado de la selección en la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud. Los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas podrán acceder al





informe correspondiente de la evaluación de la calidad a través del apartado "Solicitud y seguimiento"> "Estado de las solicitudes" de cada uno de los sectores educativos de la página web del SEPIE: http://www.sepie.es/. Además, en el caso de los solicitantes seleccionados recibirán la información y documentación complementarias, que deberán remitir a este Organismo para poder formalizar el convenio de subvención.

Noveno.- Lista de Reserva.

Los proyectos de la lista de reserva podrán ser seleccionados, en caso de disponer de fondos adicionales, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2017, en cuyo caso, el SEPIE emitirá resolución y comunicará individualmente a los solicitantes.

Décimo.- Recursos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo SEPIE. De acuerdo con la Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el SEPIE, en relación con las convocatorias de concesión de subvenciones del programa Erasmus+ de la Comisión Europea, podrá interponer recurso de alzada en el registro electrónico accesible en la web del SEPIE: http://www.sepie.es/.

Firmado electrónicamente en Madrid por el Director del SEPIE, Pablo Martín González.

